



## APUNTES ELECTORALES RUMBO A 2024



DE URGENTE  
Y OBVIA RESOLUCIÓN  
Claudia Ivett García  
@CLAUDIAIVETT

**E**l entrante 2024 será un año muy importante en el plano electoral. Además de que elegiremos titular de la Presidencia de la República, estarán en disputa nueve gubernaturas. Se renuevan también la Cámara de Diputados y el Senado de la República, así como la mayoría de los Congresos locales. A nivel nacional serán más de 20 mil cargos públicos.

Por ello es muy importante que usted como ciudadano conozca qué son los delitos electorales. Primero, para que no los cometa; y, segundo, para que denuncie las malas prácticas.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales señala que se comete una acción ilegal de este tipo cuando se impide que se lleve a cabo el desarrollo normal de las elecciones. Esto incluye alterar los resultados o influir en la votación.

¿Cuáles son los delitos electorales más comunes? Compra de votos; la coacción del voto, es decir, amenazar a alguien para que vote de cierta manera; retener credenciales para votar o el robo de urnas, entre otros.

Los castigos para quienes cometen delitos electorales van desde multas hasta años en prisión, dependiendo de la gravedad.

### Fechas

Cómo sabemos, el domingo 2 de junio del próximo año se llevarán a cabo las elecciones, pero ¿qué sucederá antes de la gran fecha?

Se requiere de una gran organización, ya que se trata de la elección más grande de la que se tenga registro en nuestro país. Se espera un padrón electoral de cerca de 98 millones de posibles votantes, lo que representa entre ocho y nueve millones de personas más que en las elecciones generales de 2018.

Recordemos que el pasado 7 de septiembre comenzó formalmente el proceso electoral.

Las precampañas iniciaron en la tercera semana de noviembre pasado y según señala el Instituto Nacional Electoral (INE) no pueden durar más de 60 días.

Finalmente, el registro de las candidaturas se realizará entre el 15 y el 22 de febrero de 2024.

Las campañas iniciarán a partir del día siguiente del registro de candidaturas y tendrán una duración de 90 días.

Es así como llegaremos a la justa electoral del 2 de junio.

### Voto a prisioneros

¿Sabía que el proceso electoral de 2024 traerá importantes cambios? Uno de ellos es que las personas que se encuentren en prisión preventiva podrán votar. Esto siempre y cuando no tengan una sentencia condenatoria.

¿Cuál es la razón? Es una medida en atención al principio de presunción de inocencia y a fin de maximizar los derechos político-electorales de las personas.

La Comisión del Registro Federal de Electores ya aprobó los lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva.

Esta lista definirá a las personas reclusas que podrán votar por la Presidencia de la República, así como en los comicios locales de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo, ya que son estas las entidades que tienen regulado este tipo de voto.

Dicho ejercicio se llevará a cabo en mayo del próximo año.

Aquí daremos seguimiento a toda la información relevante rumbo a los comicios de 2024.

Información relevante.

